DICTAMEN DC N° 011/2022

POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES (ART. 2 DE LA RES. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para la **SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 *"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y 4 *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"* del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Para el presente caso, la Convocante a través del área requirente ha solicitado por correo electrónico los Presupuestos a "Potenciales Oferentes" del rubro. Del total han dado respuestas positivas 2 (dos) empresas: OXIPAR S.A, FIREMAT de Ricardo Báez Aguilar.

Adicionalmente, se han consultado los precios adjudicados en contratos anteriores de otras Convocatorias que fueron adquiridos bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas que la Convocante desea emplear para este caso y que se citan a continuación: Facultad de Ciencias Veterinarias / Universidad Nacional de Asunción, CD Nº 03/18 - ID Nº 347004, Facultad de Ciencias Veterinarias / Universidad Nacional de Asunción, CD Nº 01/20 - ID Nº 378628.

Se aclara que para los ítems 2, 5, no se ha podido obtener los 3 (tres) presupuestos requeridos, que se adecuen fielmente a las especificaciones técnicas a utilizar en este llamado; tal como se puede verificar en el Formulario de Análisis de Precios de Referencia. La convocante ha verificado el historial de precios adjudicados en el SICP y pidió presupuestos a los potenciales oferentes, agotando las instancias correspondientes para la obtención de los presupuestos, sin ningún resultado.

Una vez procesados los datos, se ha calculado el promedio y mediana de cada ítem utilizando los precios obtenidos; luego se procedió a comparar los resultados y se eligió el mayor de ellos como precio de referencia para cada ítem.

Además, teniendo en cuenta la modalidad a ser adoptada (Contratación Directa) y el periodo de publicación en el SICP, consideramos que esto dará mayor posibilidad de obtener potenciales oferentes para el proceso invocado y promoverá su difusión en concordancia con los principios de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Conforme a lo actuado, y cumpliendo a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia de los ítems a licitar en el llamado para la **SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.** conforme al FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA adjunto y al procedimiento aquí detallado.

Es mi Dictamen.

San Lorenzo, 12 de abril de 2022

C.P. Julio Armando
Jefe
Departamento de Contrataciones
FCV-UNA

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

San Lorenzo, 12 de abril de 2022

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **3** (Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.) y **4** (Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo) del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020: **Se procedió a hallar el PROMEDIO y MEDIANA de los precios, luego se compararon los resultados y se eligió el mayor de ellos.**

Item	Código de Catalogo	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Unitario en Gs. (1)	Precio Unitario en Gs. (2)	Precio Unitario en Gs. (3)	Precio Unitario en Gs. (4)	Precio Referencial del llamado	Particularidad del rubro en el mercado
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 1 KG.	53.500	19.500	28.000	30.000	**32.750,00**	
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.			48.000	36.000	**42.000,00**	No se ha podido obtener tres presupuestos con las mismas EETT requeridas a través de los potenciales oferentes ni a través del SICP.
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	72.000	43.650	68.000	54.000	**61.000,00**	
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	78.500	62.000	95.000	64.000	**74.875,00**	
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 5 KG.			125.000	80.000	**102.500,00**	No se ha podido obtener tres presupuestos con las mismas EETT requeridas a través de los potenciales oferentes ni a través del SICP.
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	93.375	91.000	135.000	96.000	**103.844,00**	

Fuentes *(señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)*				
Item	**Precio (1)**	**Precio (2)**	**Precio (3)**	**Precio (4)**
1	ID 347004- Facultad de Ciencias Veterinarias / Universidad Nacional de Asunción	ID 378628 Facultad de Ciencias Veterinarias / Universidad Nacional de Asunción	FIREMAT	OXIPAR S.A
2			FIREMAT	OXIPAR S.A
3	ID 347004- Facultad de Ciencias Veterinarias / Universidad Nacional de Asunción	ID 378628 Facultad de Ciencias Veterinarias / Universidad Nacional de Asunción	FIREMAT	OXIPAR S.A
4	ID 347004- Facultad de Ciencias Veterinarias / Universidad Nacional de Asunción	ID 378628 Facultad de Ciencias Veterinarias / Universidad Nacional de Asunción	FIREMAT	OXIPAR S.A
5		ID 378628 Facultad de Ciencias Veterinarias / Universidad Nacional de Asunción	FIREMAT	OXIPAR S.A
6	ID 347,004- Facultad de Ciencias Veterinarias / Universidad Nacional de Asunción	ID 378628 Facultad de Ciencias Veterinarias / Universidad Nacional de Asunción	FIREMAT	OXIPAR S.A

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	JUAN BENITEZ
Firma:	
Dependencia:	DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCESOS, DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Item	Descripción del Bien / servicio	Especificaciones técnicas / Requerimientos Mínimos	Marca del Producto	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 1 KG.	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 1 KG.			28.000Gs
2	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.			48.000Gs.
3	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.			68.000Gs
4	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 4 KG.			95.000Gs
5	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 5 KG.	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 5 KG.			125.000Gs
6	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 6 KG.			135.000Gs
Total					

Item	Descripción del Bien / servicio	Especificaciones técnicas / Requerimientos Mínimos	Marca del Producto	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 1 KG.	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 1 KG.	OXIPAR	PARAGUAY	30,000
2	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	OXIPAR	PARAGUAY	36,000
3	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	OXIPAR	PARAGUAY	54,000
4	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	OXIPAR	PARAGUAY	64,000
5	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 5 KG.	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 5 KG.	OXIPAR	PARAGUAY	80,000
6	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	OXIPAR	PARAGUAY	96,000
Total					

CONTRATO N° 013 /2018

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srta. Decana Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L.**, domiciliada en Cnel. Aguiar N° 909 esq. Teodoro S. Mongelos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LUIS FELIPE LOPEZ MOREIRA PAREDES, con Cédula de Identidad N° 652.563, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.004.

Esta contratación es PLURIANUAL 2018 y 2019 por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2018, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 224/2018

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

PROTINPAR S.R.L

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 10 KG	FOGOFIN	PARAGUAY	UNI	2	4	95.000	190.000	380.000
2	2	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG	FOGOFIN	PARAGUAY	UNI	107	214	72.000	7.704.000	15.408.000
3	3	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 4 KG	FOGOFIN	PARAGUAY	UNI	3	6	78.500	235.500	471.000
4	4	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 1 KG.	FOGOFIN	PARAGUAY	UNI	14	28	53.500	749.000	1.498.000
TOTAL									8.878.500	17.757.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ocho millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos y el monto máximo es de guaraníes diecisiete millones setecientos cincuenta y siete mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la formalizacion de la misma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes / servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo la **Dirección de Administración y Finanzas**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

PROTINPAR S.R.L

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 05 de junio del año 2018.

Sr. LUIS FELIPE LOPEZ MOREIRA PAREDES
PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L.
PROTINPAR S.R.L

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA

CONTRATO N° 01/2021

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OXIPAR S.A., domiciliada en Avda. Gral Santos c/ Pirizal, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF, con Cédula de Identidad N° 423.189, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.628

Esta contratación es PLURIANUAL 2020, 2021 por lo que la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Presupuesto y el Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

OXIPAR
Sociedad Anónima

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 306 de fecha 30/10/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 1 KG.	UNIDAD	*1*	UNIDAD	19.500
2	2	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG	UNIDAD	*1*	UNIDAD	43.650
3	3	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 10 KG.	UNIDAD	*1*	UNIDAD	73.000
4	4	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 4 KG	UNIDAD	*1*	UNIDAD	62.000
5	5	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	UNIDAD	*1*	UNIDAD	91.000
					Precio total:	**289.150**

***Monto mínimo**	**10.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**20.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de DIEZ MILLONES y el monto máximo es de VEINTE MILLONES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Esta contratación es PLURIANUAL 2020, 2021 por lo que la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 estará supeditada a la aprobación y a la asignación del Presupuesto y el Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

OXIPAR Sociedad Anónima

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Giménez
DECANA
FCV - UNA

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 23 mes Abril y año 2021.

OXIPAR Sociedad Anónima

SR. JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF
REPRESENTANTE LEGAL
OXIPAR S.A.

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA